

RESOLUCIÓN N°. 755

(Junio 06 de 2023)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 007-2023”**

La Alcaldesa del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca requiere dar apertura a la Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 007 -2023 que tiene por objeto “CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, PARA QUE SIRVAN DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ADMINISTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es el Selección Abreviada de Menor Cuantía y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II o directamente en la Secretaría de Contratación del Municipio de Ricaurte Cundinamarca.

Que a través del presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que en el plazo previsto en el cronograma no se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el proceso no será limitado a Mipyme.

Que, para el desarrollo del objeto contractual, se estimó como presupuesto oficial la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS (\$164.452.050) M/CTE** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal no. 2023000703 del 11/05/2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 007 de 2023, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, PARA QUE SIRVAN DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ADMINISTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y adoptar el cronograma del proceso de selección previsto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer que el cronograma que regirá el presente proceso de selección abreviada de Menor cuantía No. 007 de 2023, será el que a continuación se relaciona:

DESCRIPCION	FECHA Y HORA	LUGAR
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	06/06/2023	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	06/06/2023	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	07/06/2023	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Hasta el 08/06/2023	A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
REALIZACIÓN DE SORTEO	09/06/2023 10:00 AM	La entidad publicara link de ser requerido
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	08/06/2023	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	08/06/2023 7:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (CIERRE)	13/06/2023 7:15 A.M.	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	15/06/2023	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PARA SUBSANAR LA PROPUESTA	HASTA EL 21/06/2023	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	22/06/2023	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DESIERTO	23/06/2023	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>
PLAZO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	www.colombiacompra.gov.co <u>SECOP II</u>

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA RICARDO DONCEL

Alcaldesa Municipal

Aprobó: Yuly Alejandra Patiño Sanchez / secretaria de Contratación

Proyectó: Lina María Avilan Cortes/ Profesional Universitario Cod. 219 grado 02. Secretaría de Contratación